

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 003982  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

29 SET. 2014

1.- El Memorandum N° 2604 fecha 17.09.2014 de la Jefa del Departamento de Salud sobre cumplimiento del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa en Atención Primaria de Salud año 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2854 del 31.12.2013 del Servicio de Salud Metropolitano Sur y aprobado por el municipio mediante Decreto Exento N° 454 del 05.02.2014, se adjunta nómina de usuarios beneficiarios de estipendio correspondiente al mes de AGOSTO de 2014, todos previamente validados por el Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Ministerio de Salud a los cuales se les deberá cancelar \$24.251 por mes hasta que, en caso de fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad de los usuarios mencionados, sea informado a Contabilidad por esta Dirección de Salud, información previamente validada por el Ministerio de Salud, para el cese del pago del Estipendio;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO

1.- APRUEBASE la suscripción de los Compromisos de Acuerdo y Mandato, para cada uno de los cuidadores que se individualizan a continuación, en el marco del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad con Discapacidad Severa respaldado por el

N°	Nombre	Valor	Edad	Nombre	Valor	Edad	Beneficiario
1	Alfonsina Vargas	889.229	6	María Elena	10.286.657	6	Santa Anselma Agosto 2014
2	Allel Chaud María	3.742.389	0	Silva Figueroa	3.104.212	0	Agosto 2014